

**FORMATO B - FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES
(CONTRATOS MENORES)**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE FILTRACIÓN TIPO RAMPA PARA EL PROYECTO
AMAZON PeS**

1.ÁREA SOLICITANTE

Dirección de Ciencias de la Atmósfera, Hidrósfera y Cambio Climático (DCAHCC), conforme a la estructura orgánica del Instituto Geofísico del Perú aprobada mediante Decreto Supremo DS 005_2025_MINAM

NOMBRE DEL PROYECTO : *“Cambio climático y Amazonia: Adaptación sostenible de la población en salud y pesca (AMAZON PeS)”*

N° DEL CONVENIO : **CONTRATO** **N°**
PE501095835-2025-PROCIENCIA

2.ANTECEDENTES

2.1. El **Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA)** aprobó la Convocatoria BASICA 2025-01, orientada a promover proyectos de investigación básica en el país.

2.2. En enero de 2025, la **Dra. Elisa Natalia Armijos Cárdenas**, Agregada de Investigación del **Instituto Geofísico del Perú (IGP)**, presentó la propuesta de investigación titulada *“Cambio climático y Amazonia: Adaptación sostenible de la población en salud y pesca”*, en alianza con la **Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, **Wildlife Conservation Society (WCS)** y el **Institut de Recherche pour le Développement (IRD)**.

2.3. Mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2025-PROCIENCIA-DE**, el proyecto fue seleccionado para financiamiento, suscribiéndose el **Contrato N° PE501095835-2025-PROCIENCIA** para la ejecución de proyectos de investigación básica.

2.4. El **21 de julio de 2025**, se formalizó la firma del contrato entre el IGP y PROCIENCIA, estableciéndose los compromisos técnicos y financieros para la implementación del proyecto.

2.5. El **3 de septiembre de 2025**, PROCIENCIA realizó el primer desembolso, iniciándose la ejecución técnico-financiera del proyecto con un periodo de vigencia de **36 meses**.

2.6. Posteriormente, el **16 de septiembre de 2025**, se aprobó el **Plan Operativo Técnico-Financiero**, que define la programación de actividades e hitos presupuestales para todo el periodo de ejecución.

Para cumplir con los objetivos del proyecto, se requiere la adquisición de un sistema de filtración tipo rampa que permita procesar las muestras de sedimentos en campo, cómo parte de las evaluaciones de sedimentos y peces.

3.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir un sistema de filtración (rampa y bomba) que permita el filtrado en campo de las muestras de sedimentos en suspensión que se recolectan de los ríos Amazónicos. Este equipo permitirá mejorar la eficiencia en los tiempos de filtrado de las muestras de sedimentos.

4.FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Dotar al proyecto AMAZON PeS de capacidad técnica para el procesamiento de muestras de sedimentos en suspensión de ríos amazónicos, a fin de generar información científica que contribuya al cumplimiento de sus objetivos asociados a la adaptación al cambio climático. En ese marco, el estudio de los sedimentos resulta relevante porque estos transportan nutrientes y materia orgánica que sostienen la biodiversidad acuática y la productividad pesquera, por lo que su análisis permite comprender mejor las condiciones que influyen en el hábitat, la alimentación y la supervivencia de los peces, así como en la seguridad alimentaria de las poblaciones locales. De igual forma, los eventos extremos como sequías, cuya frecuencia ha aumentado en los últimos años, disminuyen drásticamente el flujo de sedimentos en suspensión, poniendo en riesgo los sistemas acuáticos, por lo que es crucial comprender su comportamiento para desarrollar estrategias de mitigación ante futuros escenarios cada vez más complejos.

5.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 01: Sistema de filtración múltiple tipo rampa de 3 embudos con bomba de vacío		
CANTIDAD: 01 UNIDAD		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
1	Múltiple de filtración al vacío	• Soporte de acero inoxidable o un material resistente que permita la filtración simultánea de 3 embudos. • 3 embudos de material resistente de 300 ml compatibles con el soporte. • Válvulas de control independiente para cada una de las ramas. • Abrazaderas de aleación para cada embudo. • Tapa para cada embudo.
2	Frasco de succión	Frasco de succión de 1000 ml con tapones de goma y boquillas de succión o un sistema alternativo para descartar el agua en campo.
3	Tubo de silicona	01 m de tubo o manguera de silicona de 8 x 14 mm.
4	Bomba de vacío	• Bomba de dos cabezales. • Caudal de evacuación de 60 l/min. • Presión última de 0.08 MPa.

	o un sistema alternativo de succión	• Nivel de vacío de 200 mbar. • Alimentación eléctrica AC 110/220 V $\pm 10\%$, 50/60 Hz. • Potencia de consumo de 160 W. • Diafragma de NBR. • Sistema libre de aceite, con filtro incorporado para la descarga de aire limpio. • Sistema de enfriamiento automático para operación continua. • Nivel de ruido menor a 60 dB. • Cuerpo con tratamiento anticorrosivo, apto para uso continuo en laboratorio • La bomba deberá ser compatible con el múltiple de filtración de 3 embudos y permitir operación continua de laboratorio.
--	---	---

6.GARANTÍA COMERCIAL

6.1.Alcance de la garantía: Por ejemplo: Contra todo defecto de diseño y/o fabricación, por malos funcionamientos derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

6.2.Periodo de Garantía: 06 meses

Nota: “Canje o reposición en caso de detectarse deficiencias en la calidad o bien ofertado: Mediante la condición de la garantía: el tiempo de solución o reemplazo por garantía, el canje o reposición será en un plazo no mayor de 01 mes de haber notificado al proveedor.

7.REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR¹

El proveedor:

- Persona jurídica con RUC vigente en el rubro del presente servicio.
- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.
- Presentar Registro Nacional de Proveedores

8.LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN A ADQUIRIR

La entrega de los productos se hará en el almacén del IGP ubicado en CALLE CALATRAVA N° 216, URB. CAMINO REAL – Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima.

El plazo de entrega será de **hasta 30 días calendarios**, el cual empezará a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de compra al proveedor (siempre y cuando el proveedor no desestime el cumplimiento).

¹ Este numeral es opcional en caso la Entidad lo establezca. En caso no aplique para la presente contratación, suprimir la sección.

9.CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad de los bienes será emitida de acuerdo al siguiente detalle:

- o La Conformidad de ingreso del bien estará a cargo del servidor responsable del Almacén del IGP.
- o La Conformidad del bien estará a cargo de del funcionario o servidor responsable de la Dirección de Ciencias de la Atmósfera, Hidrósfera y Cambio Climático.

10.COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La coordinación, supervisión y conformidad estará a cargo del Responsable Técnica del Proyecto AMAZON PeS, y la conformidad estará a cargo del director de la Dirección de Ciencias de la Atmósfera, Hidrósfera y Cambio Climático (DCAHCC) previo VB de la Responsable Técnica del Proyecto AMAZON PeS.

11.FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada por el monto total, dentro de los 15 días calendario luego de haberse emitido la conformidad correspondiente, para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente:

- Factura del bien(es) entregado(s)
- Guía de Remisión con V°B° del responsable de Almacén
- Copia del Contrato o Copia de la Orden de compra
- Código de Cuenta Interbancaria

12.PENALIDADES

Se aplicará la penalidad por retraso injustificado en la ejecución de la prestación, indicada en el Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

13.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

15. GESTIÓN DE RIESGOS

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje.

Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.

El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.

17. OTRAS CONSIDERACIONES

17.1. Sobre confidencialidad de la información

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente del IGP o que hubiese generado como parte de la ejecución de la prestación. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de compra.

17.2. Sobre el cumplimiento de protocolos sanitarios

Al momento de efectuar la ejecución de la prestación dentro de las instalaciones del Instituto Geofísico del Perú, el contratista debe cumplir rigurosa y obligatoriamente los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten en el Ministerio de Salud, el Instituto Geofísico del Perú, así como los sectores y autoridades competentes. Asimismo el Instituto Geofísico del Perú considerará el cumplimiento de lo antes mencionado como un requisito indispensable para la emisión de la conformidad correspondiente y posteriormente el pago respectivo.

17.3. Referencia Normativa

Todo aspecto no contemplado en el presente documento se regirá por lo establecido en la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

18. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación² y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato³. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁴. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁵.

² Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁵ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

19.POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

19.1. POLÍTICAS

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) tiene competencia para producir ciencia y tecnología en los diversos campos de la Geofísica, que contribuya a comprender y reducir el impacto de los peligros naturales que ponen en riesgo a la población y sus medios de vida y desarrollar tecnología que satisfaga necesidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), para el sector público y privado.

Además, realiza investigación científica, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, monitoreo y vigilancia de la dinámica interna y externa de la Tierra quedan origen a peligros naturales y antrópicos, y del espacio exterior. Para ello establece los siguientes compromisos:

19.1.1. Compromisos de Sistema de Gestión de Calidad

- Proveer un servicio eficaz, oportuno y pertinente a las necesidades de las partes interesadas, en el marco de las competencias institucionales asignadas, de sus valores y estrategia, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables.
- Promover la gestión del conocimiento necesario en las personas involucradas, para la óptima operación de sus procesos y para lograr la conformidad del servicio brindado, cumpliendo con las mejores prácticas clave para la operación y mantenimiento de la infraestructura.
- Gestionar la ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

19.1.2. Compromisos de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información utilizada para ejercer las competencias institucionales, independientemente del medio en el que se soporta, a través de la implementación de los controles aplicables seleccionados.
- Mejorar y mantener medidas de ciberseguridad en cumplimiento del marco legal vigente y estándares internacionales.
- Evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

19.1.3. Compromisos de Sistema de Gestión Antisoborno

- Prohibir y prevenir el soborno.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable a la institución y los requisitos del Sistema de gestión Antisoborno.
- Potenciar la formación antisoborno de los colaboradores y las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.
- Evaluar los riesgos de soborno y sus mecanismos de control, con enfoque en la reducción de los riesgos altos para el logro de los objetivos antisoborno

- Promover, gestionar y evaluar las denuncias de corrupción/soborno e /inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Designar el puesto de la función de cumplimiento antisoborno, la cual cuenta con independencia y autoridad para asesorar, asegurar y supervisar el sistema de Gestión Antisoborno.
- Mantener y mejorar continuamente nuestro sistema de gestión antisoborno (SGAS).

El incumplimiento de las disposiciones de esta política, será objeto de las medidas y sanciones, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad que corresponda.

19.2. OBJETIVOS

19.2.1. Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

- o Asegurar la operatividad de infraestructura clave del alcance del proceso (equipos geofísicos que emplean transmisión satelital).
- o Asegurar que los conocimientos necesarios estén interiorizados en los colaboradores clave.
- o Garantizar la entrega oportuna de la información sísmica nacional a las partes interesadas.
- o Implementar oportunidades de mejora al Sistema de Gestión de Calidad.

19.2.2. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

- o Proteger la confidencialidad de la información asegurando que sea accesible a entidades o personas debidamente autorizadas.
- o Salvaguardar la integridad de la información para garantizar su exactitud y totalidad, así como sus métodos de procesamiento.
- o Asegurar la disponibilidad de la información sísmica y los sistemas de información que soportan el proceso de su generación, para las entidades y personas autorizadas de acuerdo con los estándares y acuerdos establecidos.
- o Mantener y mejorar el sistema de gestión de seguridad de la información del IGP
- o Identificar y evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- o Implementar la seguridad digital y medida de ciberseguridad, conforme a las normas legales vigentes, para fortalecer el sistema de gestión de seguridad de la información.

19.2.3. Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)

- o Fortalecer la cultura de integridad del IGP para prevenir actos de corrupción.
- o Mejorar el cumplimiento de las normas legales en los procesos del SGAS, con relación a la línea base.
- o Fortalecer las competencias del personal en temas de: Política Antisoborno, SGAS, deber de cumplimiento, riesgo de soborno en su función y daño en caso de incumplimiento, mecanismos para enfrentar/reconocer/prevenir/ evitar las solicitudes

de soborno, reportes de interés ante sospechas de soborno/corrupción, canales de consulta y denuncias.

- o Hacer seguimiento y evaluación de los riesgos de corrupción o soborno y sus mecanismos de control, con énfasis en los riesgos altos.
- o Evaluar diligentemente las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- o Asegurar la comunicación entre el Oficial de Cumplimiento y Alta Dirección.
- o Identificar brechas y oportunidades de mejora para el fortalecimiento del SGAS.

Enlaces del SIG del IGP

Concepto	Enlace institucional
Política del Sistema Integrado de Gestión del IGP	https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp
Denuncias Anticorrupción (ciudadano)	https://denuncias.servicios.gob.pe/
Reporte interno de inquietudes (IGP)	https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro